



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: Resolución Intervención YCRT EX-2021-94785845- -APN-YCRT#MEC

VISTO: El Expediente EX – 2021-94785845- - APN-YCRT#MEC, la Resolución YCRT N°30 de fecha 13 de abril de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 658/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021 se designó al suscripto en el cargo de Interventor de YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS (YCRT).

Que mediante el Decreto N° 1034 de fecha 14 de junio de 2002 modificado por su similar N° 1277 de fecha 17 de diciembre de 2003, se establecieron las funciones y facultades del Interventor de este Organismo.

Que mediante Resolución YCRT N°30 de fecha 13 de abril de 2020 se aprobó el Reglamento de Contrataciones de YCRT.

Que, a partir de la experiencia acumulada, resulta propicio actualizar el Reglamento de Contrataciones, con el objeto de optimizar el Procedimiento de Contrataciones de YCRT, privilegiando los principios de celeridad y transparencia.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en uso de las facultades derivadas del Decreto N° 1034/02 modificado por su similar N° 1277/03;

Por ello,

EL INTERVENTOR DE YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO
Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES

EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Sustitúyase el Anexo I “REGLAMENTO DE CONTRATACIONES de YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS”; el Anexo II “PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES”; el Anexo III “PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PARTICULARES – BIENES”; y el Anexo IV “PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PARTICULARES – SERVICIOS”, de la Resolución YCRT N°30 de fecha 13 de abril de 2020, por los adjuntos como ANEXO I : IF-2022-13051313-APN-YCRT#MEC, ANEXO II: IF-2022-13054058-APN -YCRT#MEC, ANEXO III: IF-2022-13056007-APN-YCRT#MEC y ANEXO IV:IF-2022-13057605-APN-YCRT#MEC que forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese, publíquese en la página oficial de YCRT y cumplido ARCHIVESE.